Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000095-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversas cuestiones sobre la ubicación de la estación depuradora de aguas residuales de la localidad de Villamayor de Campos (Zamora), junto al río Valderaduey, al situarse en zona presumiblemente inundable según los datos de la Confederación Hidrográfica del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200095, formulada por Dª. Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto (UPL) de las Cortes de Castilla y León, relativa a la estación depuradora de aguas residuales de Villamayor de Campos (Zamora).

La EDAR de Villamayor de Campos se ubica fuera de la zona de flujo preferente, en una zona de inundación con probabilidad baja o excepcional (T=500 años), siendo la parcela seleccionada la opción adecuada y viable tras el análisis de la topografia y de las zonas de inundabilidad de la ribera próxima al municipio, coincidiendo con la zona en la que confluyen los diferentes colectores municipales en uno principal previo al punto de vertido, lo que permite mejorar el sistema existente y minimizar costes.

Con carácter previo a la construcción de la EDAR no se ha recibido comunicación alguna de la Confederación Hidrográfica del Duero al respecto.

CVE: BOCCL-12-001098

Asimismo, no consta ninguna restricción en cuanto a la proximidad al casco urbano. La tipología de la EDAR garantiza un adecuado tratamiento de las aguas residuales sin generar malos olores. El diseño de la EDAR ha tenido en cuenta los eventuales daños que puedan producirse y es compatible con una inundación ocasional, ya que los equipos eléctricos se han situado por encima de la lámina de agua en los casos de inundación con periodos de retorno de 500 años; todos los elementos se han instalado con su correspondiente elemento de obra civil de hormigón para evitar la flotación y la planta tiene una autonomía y robustez que permiten su funcionamiento en continuo sin asistencia de personal durante largos períodos.

Valladolid, a 28 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864